

SEGUNDA CARTA DE INTENCION PARA LA INTEGRACION JUDICIAL DE CENTROAMERICA, REPUBLICA DOMINICANA, MEXICO Y PUERTO RICO.

El presente documento contiene el convenio de cooperación institucional celebrado por los Presidentes de los Poderes Judiciales de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, República Dominicana, México y Puerto Rico

Clausula Primera: Objeto del Convenio.

El presente Convenio tiene por objeto establecer el marco de relaciones encaminadas a permitir la cooperación institucional entre los Poderes Judiciales de Centroamérica, República Dominicana, México y Puerto Rico, para intercambiar experiencias, acciones, tecnología, información, capacitaciones y todas aquellas otras destinadas a elevar la calidad y eficiencia de los sistemas de administración de justicia; a la promoción y defensa de los Derechos Humanos; a coordinar medidas para la asistencia judicial y la concreción de los Tratados, Acuerdos y Convenios realizados por los Estados Latinoamericanos en materia de integración y lucha contra la delincuencia.

La asistencia judicial se hará con respeto de los principios de legalidad, proporcionalidad y las reglas del debido proceso.

Cláusula Segunda: Compromisos de las Partes.

- 1) Los Presidentes de los Poderes Judiciales firmantes y los Magistrados de Cortes Supremas de Justicia que asisten en representación de los Poderes Judiciales, se comprometen a presentar las Declaraciones de Tegucigalpa y Santo Domingo a conocimiento de la Corte Suprema de Justicia de su país, para que disponga lo que corresponde en derecho.
- 2) Trabajar en la creación de un modelo procesal penal para la región a efecto de ser sometido a la aprobación de los Poderes Legislativos correspondientes.
- 3) Poner a disposición de cada Poder Judicial, información, programas y experiencias en materia administrativa judicial, de tecnología e informática.
- 4) Implantar conjuntamente sistemas automatizados para el manejo de información relacionada con el punto anterior.
- 5) Desarrollar marcos de cooperación bibliográfica; compartir y brindar servicios de información sobre la jurisprudencia y documentos que produzcan los Poderes Judiciales, así como de los trabajos, programas e informes de modernización.
- 6) Posibilitar actividades académicas de capacitación.
- 7) Establecer mecanismos para la profundización de la independencia e imparcialidad judicial y de apoyo para promover la carrera judicial.
- 8) Impulsar la formación de equipos conjuntos para la realización de actividades de capacitación en la Región y estimular el intercambio de experiencias para el mejoramiento de la justicia en cada país.

Cláusula Tercera: Secretaría Pro-Tempore.

Se crea la Secretaría Pro-Tempore para la ejecución de los contenidos de los acuerdos de Tegucigalpa y Santo Domingo y se nombra en el cargo a la Corte Suprema de Justicia de Honduras, quien fungirá en el cargo por dos años.

Así mismo, después de la firma del presente convenio, cada Corte Suprema de Justicia procederá a designar un delegado para que durante un período de dos años sirva de interlocutor en las reuniones que se lleven a cabo, impulse los contenidos del presente acuerdo y gestione en su país las disposiciones legales internas para la integración judicial.

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año 2003.

Por las Cortes y Tribunales Supremos de Justicia de Centroamérica, República Dominicana, México y Puerto Rico

Costa Rica

Dr. Luis Paulino Mora Mora

Presidente

Corte Suprema de Justicia de Costa Rica

El Salvador

Dr. Agustín García Calderón

Presidente

Corte Suprema de Justicia de El Salvador

Guatemala

Dr. Hugo Leonel Maúl Figueroa

Representante

Corte Suprema de Justicia de Guatemala

Honduras

Dra. Vilma Cecilia Morales
Presidenta
Corte Suprema de Justicia de Honduras

Nicaragua

Dra. Alba Luz Ramos Vanegas
Magistrada Representante
Corte Suprema de Justicia de Nicaragua

México

Lic. Daniel González Dávila.
Quien firma “ad referéndum”
por la Suprema Corte de Justicia de México

Puerto Rico

Juez Asociado Federico Hernández Denton.
Representante
Tribunal Supremo de Puerto Rico

República Dominicana

Dr. Jorge A. Subero Isa
Presidente
Suprema Corte de Justicia de República Dominicana